



SEPTIQUARTO, DIEZMA-  
RAVEDISANODEMIELYSSES  
CIENPOSSESENTAYVNO.

En la Villa de Cauauia a Suen dias de Mayo de  
febrero de mill seiscientos y setenta y tres años de Juntos el conuio  
de la Villa de Cauauia como lo tiene de costumbre acordado y confesio con  
torantes al Suen de Dios mo de fe. Mag. Juncos de la Villa  
Comuni a Saur el S. de la Villa de Cauauia de fe. Lourd por de Mag.

Don Sebastian de Noble t. de alcaide mayor

Don Juan Jimenez Curie

Don Lino de gadesa Tabajona

Don Juan Diezmaing. de Noble

Diego Rodriguez de Arriaga

Anc. de Noble concilla

Ido Don Juan de Ortega Espinosa

Anc. Diego de quinera

Aloua Lopez muno

Don Juan muno muno Regal

Estando asi juntos dio Cuenca el Conde de que Stanoches  
quedo de ronda quendis a Aloua Lopez muno soltero natural  
de la Villa para que vaya a servir a su Mag. en el cast. de  
Strema duna en la quenera Nueva en lugar de fran. Sarr  
ber de la Saur a quien el S. Mag. de los Rey. dio por  
libre de la fuerza de los dos por estar tratado de canar o en  
lugar de otro soldado de uicado a que se le dio a dadas ochore  
por libre. = y esto por la Villa acordado de conuio de  
Aloua Lopez muno. a el Alcaide de la caua de Cauauia  
Cuebla como es soldado para que con los demas vaya a  
servir a su Mag. de su puenca Nueva.

Cuenca en este ayuntamiento. Don Juan. de gadesa muno muno Regal

Al S. de la Villa de Cauauia

Don Sebastian de Noble Regal en este estado

